



**Ayuntamiento de Ayllón**

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2.017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé

**CONCEJALES:**

D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Carlos Emilio Merino Martín

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a uno de marzo de dos mil diecisiete siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asisten los Concejales del Grupo Popular D. César Buquerín Barbolla, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza, D. Francisco Javier Azuara Cuenca.

No asiste D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete, que excusó su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO DE 1 DE FEBRERO DE 2.017.-**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta, de la sesión ordinaria de 1 de febrero de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.





No realizándose ninguna observación por los Concejales al borrador del acta de la sesión, resultó aprobada en los términos en que se ha redactado por el Secretario.

## **II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

### **II. 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 26 del año 2.017 al nº 60 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión y tiene el siguiente contenido extractado:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 31/2017, DE 26 DE ENERO: Decreto aprobando y ordenando el pago a los vecinos que se detallan en el Decreto, en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal, las cantidades correspondientes por importe total de 2.000,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 32/2017, DE 30 DE ENERO: Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 33/2017, DE 31 DE ENERO: Decreto de personal. Resolviendo la contratación de personal adscrito al servicio público "escuela infantil", para ocupar el puesto de cocinera, en las condiciones detalladas en el Decreto y contrato..

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 34/2017, DE 31 DE ENERO: Decreto aprobando expediente de modificación de créditos nº 7/2016, del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al detalle que se establece en el texto íntegro del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 35/2017, DE 31 DE ENERO: Decreto resolviendo aprobar expediente de contratación de arrendamiento, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del aprovechamiento de caza de los M.U.P. Nº 89 "El Val" y 274 "El Rasero y otros", aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 36/2017, DE 31 DE ENERO: Decreto resolviendo aprobar expediente de contratación de arrendamiento, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del aprovechamiento de caza del Coto de Caza con matrícula nº SG-10.00 denominado "Los Llanos", aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 37/2017, DE 2 DE FEBRERO: Decreto resolviendo concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 04/17; ME 05/17; ME 06/17; ME 07/17; ME 08/17 y ME 09/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 38/2017, DE 2 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 1.548.80 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 39/2017, DE 3 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 1.331.00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 40/2017, DE 7 DE FEBRERO: Decreto resolviendo autorizaciones de enganches a las redes generales de abastecimiento/saneamiento con números de expedientes: AGU 02/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 41/2017, DE 8 DE FEBRERO: Decreto aprobando liquidaciones de la tasa por licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública correspondiente al ejercicio 2016 de acuerdo con el detalle que se expresa en el texto íntegro del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 42/2016, DE 8 DE FEBRERO: Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.





DECRETO DE ALCALDÍA Nº 43/2017, DE 10 DE FEBRERO: Decreto inadmitiendo a trámite la solicitud de la concejal del PP, D<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, de copia electrónica del archivo que contiene el vídeo grabado por el Ayuntamiento de Ayllón, de la sesión del pleno de 01/02/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 44/2017, DE 10 DE FEBRERO: Decreto autorizando el acceso al expediente de adquisición de los terrenos de la Huerta de San Miguel y sus antecedentes a la concejal del PP, D<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, así como facilitarle copia de los documentos del referido expediente.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 45/2017, DE 10 DE FEBRERO: Decreto autorizando la entrega de los documentos municipales solicitados por la concejal del PP, D<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, en sus escritos de fecha 03/02/2017 y Registros de entrada nº 2017-E-RE-5 y nº 2017-E-RE-7.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 46/2017, DE 10 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 3.218.00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 47/2017, DE 13 DE FEBRERO: Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 48/2017, DE 14 DE FEBRERO: Decreto renunciando a la defensa y representación de la Diputación Provincial de Segovia en el procedimiento Ordinario Contencioso nº 49/2016, y nombrando a letrado y procuradora para que asuman la defensa de esta Ayuntamiento en el citado procedimiento.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 49/2017, DE 14 DE FEBRERO: Se repite el Decreto Nº 48/2017, de 14 de Febrero.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 50/2017, DE 14 DE FEBRERO: Decreto de personal. Resolviendo la contratación de personal adscrito al servicio público "escuela infantil", para ocupar el puesto de ayudante de Técnico Infantil, durante el período comprendido entre el 17 de febrero y el 3 de marzo de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 51/2017, DE 20 DE FEBRERO: Decreto ordenando el pago a la empresa contratista Construcciones y Excavaciones Luis Sanz, S.L. de la cuantía, conforme a la certificación de fecha 10/10/2016, por importe total de 10.327.54 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 52/2017, DE 20 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 2.878.26 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 53/2017, DE 20 DE FEBRERO: Decreto convocando a los miembros de la J.G.L. a una sesión extraordinaria a celebrar el 21 de febrero de 2017, a 12,30 h. para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, realiza la siguiente intervención:

Respecto al Decreto 31/2017, solicita la aclaración de a que se refieren los pagos realizados por importe de total de 2.000 euros, abonados en concepto de prestación personal a varias personas.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que se corresponde con el pago por los trabajos de limpieza de los Consultorios Locales de los barrios de Ayllón, realizados como prestación personal por vecinos de los mismos.

En relación al Decreto nº 33/2017, referido al aumento de horario del contrato de Hontanares Gonzalo Delgado, pregunta si se ha hecho un estudio del impacto del aumento de los costes de contratación, para saber si se mantiene un equilibrio con los ingresos de la tasa de la guardería.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que el problema de la guardería no está en el servicio de comedor, que no genera el déficit, los Concejales del grupo Popular pidieron las cuentas del mes de enero de la guardería, y ese mes no arroja la situación real, ya que se han pagado en enero los gastos de muebles de cocina y los





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

suministros necesarios para el funcionamiento de la misma. Manifestando que independientemente de que se haga un estudio económico financiero mas detallado, puede asegurar que el comedor no genera déficit en el funcionamiento de la guardería.

Manifiesta D. Carlos Merino Martín, que el servicio de comedor no es un servicio básico, como el de guardería y el que quiera disponer de dicho servicio deberá de pagarlo.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, informa que son quince los alumnos que utilizan el servicio de comedor de los dieciocho que asisten al centro, y que se tiene que realizar un informe de viabilidad económica del centro para estudiar la posible modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal, para el curso que viene, aunque las tarifas están entre las mas altas de las guarderías similares como la de Riaza, San Esteban de Gormaz o Burgo de Osma, y que considera que deben ser sensibles a que el Ayuntamiento, pueden asumir parte del coste del servicio tan sensible como el de guardería.

Pregunta el Concejal D. Carlos Merino Martín, por el Decreto 35/2017, sobre la licitación de los aprovechamientos cinegéticos, qué criterios se siguen para la adjudicación de los mismos.

Se informa por el Secretario que lo que se viene haciendo con los aprovechamientos cinegéticos es un procedimiento negociado sin publicidad, en el que se invita a los titulares de los aprovechamientos de caza de los distintos barrios de Ayllón, para que puedan presentar sus ofertas, y normalmente la asociación de cazadores de cada barrio es la que presenta oferta, que tiene que ser conforme a los Pliegos de cláusulas económico administrativas que realiza el Servicio de Medio Ambiente, en los que se establece la tasación de los Montes de Utilidad Pública.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, explica que la licitación que se realiza es conforme con lo dispuesto en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, y que podrían presentarse otros interesados en la licitación de la caza, y se podrían aceptar otras ofertas de los empresarios capacitados para la contratación, como ha pasado con los aprovechamiento de las fincas de Los Llanos, que antes solo era para los vecinos de Ayllón y ahora hay licitadores de fuera.

En relación con el Decreto nº 43/2017, por el que se inadmite la solicitud del Grupo Popular de que se le facilite la copia del video de la sesión de 1 de febrero de 2.017, alegando que es una instrumento auxiliar para el trabajo del Secretario, que no recuerda exactamente lo que pasó en esa sesión.

Contesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que el video simplemente es una herramienta para el trabajo del Secretario para la redacción de las actas.

Informa el Secretario que se puede acordar la grabación de las actas conforme establece la Ley, lo que supondría que se debería entregar una copia a todos los Concejales de la grabación, pero hasta ahora no se ha adoptado ese acuerdo, y la grabación que se realiza por el Secretario, es de muy baja calidad, tanto en imagen como sonido y en ella aparece el público asistente, que no ha autorizado la difusión de sus imágenes. La nueva regulación de la Ley 40/2017, permite que las actas recojan el contenido de los acuerdos adoptados y por otro lado la grabación de la sesión en video con las deliberaciones.





El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que otra cosa sería que se decida invertir en un sistema de grabación que cumpliera las exigencias legales, como ya se hace en otros ayuntamientos.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, respecto al Decreto nº 48 y 49, que aparentemente es el mismo, referido a la renuncia del Ayuntamiento al Abogado de la Diputación Provincial de Segovia, nombrando letrado a D. Andrés Victoria Romo, en el Contencioso 49/2016, de la C/ Las Huertas, le gustaría saber por que se renuncia a una asistencia gratuita y que entiende que es buena, cuando el nuevo letrado cobrará unos honorarios por sus servicios.

Responde Concejal D. Alberto Navas Sanz, que aprovecha para manifestar su agradecimiento al servicio de Abogacía de la Diputación Provincial, y explicar que se ha contratado a un letrado especialista en Urbanismo, en cuanto al coste de los honorarios, ahora no se puede saber nada, ya que será la sentencia la que dirá quien paga las costas del contencioso. Añadiendo que en sede jurisdiccional no hay nada ganado ni perdido de antemano, las dos partes entienden que han hecho bien las cosas, y serán los jueces quien decidan quien tiene toda o parte de la razón.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, respecto al Decreto nº 50, referido a la contratación de personal de la Guardería, manifiesta que ha entregado a los miembros de la Corporación el Proyecto de creación de una Bolsa de Trabajo, para tratar de mejorar las contrataciones de personal por el Ayuntamiento.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que considera que la Bolsa de Trabajo es una buena herramienta, y que contando que las personas estén preparadas para realizar el trabajo, prefiere realizar nuevas contrataciones, a pagar horas extras a los empleados municipales y dar así trabajo a personas que lo no tienen, y que está de acuerdo en casi todo el contenido del proyecto de Bolsa de Trabajo.

D. Carlos Merino Martín, expone que no se van a resolver los problemas que se plantean al cien por cien, con la bolsa de trabajo, pero que puede ayudar a solucionarlos.

Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, manifestando que se tendrá en cuenta la propuesta de la Bolsa de Trabajo y se llevará a Comisión Informativa, para su aprobación posterior de manera definitiva.

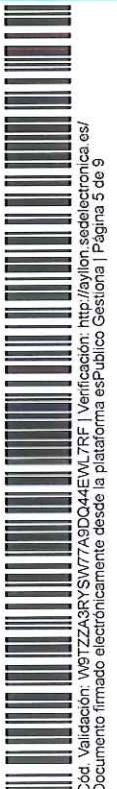
### **III.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

#### **NUM. CUMPLIMENTACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.**

En atención al acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 8 de febrero de 2.017, que se adopta tomando en consideración el informe de la Dirección General de Urbanismo de 27 de enero de 2.017, esta Alcaldía ha encargado al equipo redactor de las NUM la complementación del documento para:

1. Corregir la identificación en textos y planos de los sectores de la Mesa y Dehesa que respectivamente pasarán a ser el SUR 7 y SUNC 13.





2. Incluir la manifestación expresa de la afección del municipio a las zonas de protección medioambiental reguladas por la normativa sectorial, como por ejemplo la zona de protección de aves necrófagas.
3. Incluir expresamente la afección a la N110 y N110a en atención al informe de Fomento.
4. Acreditación de la concurrencia de los requisitos jurídico-materiales para mantener la clasificación de los sectores SUNC 1, 2, 6 y 7, cuestionados.
5. Y cualquier otra ampliación o aclaración que acomode las NUM aprobadas provisionalmente a los requerimientos contenidos en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Una vez hayamos recibido el documento, será puesto a disposición de la Corporación, para ser sometido nuevamente a trámite de aprobación provisional complementaria en Pleno, antes de ser remitido a la Comisión Territorial para aprobación definitiva."

Se pone a disposición de los miembros de la Corporación copia del acuerdo de la Comisión referido.

Se recuerda por D. Carlos Merino Martín, que esta pendiente de emitirse el informe de Sostenibilidad Ambiental de la Mesa, por el Servicio de Medio Ambiente.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, exponiendo que la técnico que tiene que elaborar el informe esta de baja, y que llamaron por teléfono al Jefe del Servicio de Medio Ambiente el pasado viernes, y les ha informado que se había encargado a otro departamento la elaboración del mismo, si llegará el informe ambiental antes de la aprobación de las NUM, La Mesa mantendría el mismo contenido que en la aprobación provisional con su ordenación detallada y si llegara después serviría para que entrara en vigor la ordenación detallada que contiene.

#### CONVOCATORIA AYUDAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se ha solicitado subvención en las convocatorias de renovación de redes de abastecimiento y obras de bajo coste para la renovación de la red Estebanvela-Francos por un importe total de inversión de 28.702,17.

#### SUMINISTRO ELÉCTRICO ERMITA STO CRISTO.

Para resolver el corte de suministro eléctrico a la Ermita del Santo Cristo, causado por un vehículo de terceros no identificado, la Cofradía cuya presidencia ostenta esta Alcaldía ha procedido a la renovación de la red particular de dicho suministro.

#### CARNAVALES 2017.

Felicitamos y agradecemos a todos los vecinos y colectivos, y especialmente, a la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público su participación en la organización y desarrollo de todas las actividades de carnaval 2017. Trasladamos nuestra enhorabuena a residentes y trabajadoras de la Residencia Santi Spiritu de Ayllón, merecedores del premio especial concedido por el jurado.

#### HERMANAMIENTO SAINTE MAURE DE TOURAINE.





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

En el marco del hermanamiento de este Municipio con SAINTE MAURE DE TOURAINE, se está organizando un viaje a Francia abierto a la participación de vecinos y colectivos interesados en conocer y vivir la cultura de nuestra Ciudad hermana. Solicitando la Alcaldesa la participación de colaboración de otras Asociaciones para que hagan sugerencias para promover otras actividades en la referida visita, que todavía no está cerrada.

Informando D. Alberto Navas Sanz, que esta prevista la colaboración de la Gimnástica Ayllonesa, en la visita a Sainte Maure de Touraine

Manifiesta D. Francisco del Pozo Carazo, que se pretende que todos los colectivos y asociaciones de Ayllón puedan participar en las actividades que puedan, estando previsto que vayan los dos equipos de la Gimnástica Ayllonesa a Francia.

#### **IV.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-**

Se informa por el Secretario de las siguientes resoluciones judiciales:

Recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup>. FRANCISCA SANZ GARCIA, Procedimiento abreviado nº 3/2017, contra decreto 3.567/2016, de 8 de noviembre, de desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto Municipal del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, por importe de 2.632,30 euros.

Por Decreto n 287/2017 del Presidente de la Diputación se ha personado esta y se ha remitido el expediente administrativo al Juzgado Contencioso nº 1 de Segovia.

Explica el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que el Ayuntamiento ha decidido no personarse en dicho procedimiento por considerar que es la Diputación la que asume la defensa con garantías suficientes y como administración demandada.

Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso nº 1 de Segovia, de 22 de febrero de 2.017, Procedimiento ordinario 43/2016, en relación con el escrito presentado por la Procuradora Carmen González Salamanca, por el que se tiene por renunciado el Ayuntamiento de Ayllón a la defensa de la Diputación Provincial de Segovia.

#### **V.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.**

Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, para informar que se ha presentado una moción por el Grupo Popular, referida al IES Sierra de Ayllón.

Interviene D. Francisco del Pozo Carazo, para manifestar que considera que la Moción se debe tratar cuando estén presentes los Concejales del Grupo Popular que la han presentado, lo que se puede hacer es tratarla en la próxima sesión que se celebre y que si la Alcaldía lo considera conveniente la puede incluir en el orden del día, ya que los concejales que la han presentado son los más interesados en defenderla. Añadiendo que el grupo socialista también tiene una moción referida al asunto, pero que consideran que no quieren inferir en el trabajo de la Comisión que esta estudiando el tema, formada por las Asociaciones de Padres y Ayuntamientos.





Manifiesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que quiere hacer constar que no hay ningún inconveniente de los asistentes a la sesión de debatir sobre la moción presentada por el Grupo Popular.

Se informa por el Secretario que conforme el artículo 91.4 del ROFRJ, lo que procede en este punto, es primero que el proponente de la moción intervenga para justificar su urgencia y posteriormente que se realice una votación por el pleno para decidir si se aprueba la declaración de urgencia de la moción presentada.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, manifestando que para que el público sepa de qué estamos hablando, en la moción presentada por el Grupo Popular, se insta a la Junta de Castilla y León para que los servicios educativos de Secundaria permanezcan en Ayllón, manifestando el Concejal en relación a la misma, que esta es una postura tardía, por que ya hay una sección creada en Riaza, y un poco populista regalando los oídos de algunos, ahora se esta trabajando en otras cosas, como defender la calidad global de la educación en la comarca, lo que se defiende en la moción es muy loable, como que el funcionamiento del IES afecta a los establecimientos comerciales de la localidad, pero esa argumentación valdría para cualquier otro pueblo.

Manifiesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que se ha publicado la Orden por la que la Junta de Castilla y León, para que se mantengan en funcionamiento 1º y 2º de la ESO en Riaza, primero fue de forma provisional por cuatro años, que se renovaron por otros cuatro más, y ahora lo que se ha establecido una categoría especial a Riaza y Riaño, a uno por la población y a otro por la dispersión y se les concede ser una sección del Instituto de zona, que en el caso de Riaza es el Instituto de Ayllón y se pretende reforzar con profesorado. En relación con tal medida, se ha tenido como reacción una iniciativa de los padres de los alumnos del CRA de Ayllón y de los padres de los alumnos del Instituto de Ayllón, para tratar de reforzar todos los servicios de educación en la comarca, dotando de medios para que los jóvenes preparen el bachillerato sin salir de la comarca, creándose una Comisión con los padres de alumnos, y los Ayuntamientos afectados.

Expone la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que también se quiere plantear desde los Ayuntamientos la mejora de los servicios sanitarios que se prestan por la Junta de Castilla y León en la comarca.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Concejal D. Carlos Merino Martín, preguntando por el objeto que tiene a escombrera ilegal que hay detrás del Cementerio, donde se están depositando restos de arbustos y restos de coronas, realizando el ruego de que desaparezca.

Contesta D. Francisco del Pozo Carazo, que no se ha dado orden a los empleados municipales de que se deposite nada allí, si bien es cierto que cuando se hizo el desbroce de la Carretera de Aranda, se solicitó permiso de Medio Ambiente para realizar allí la quema de los restos vegetales retirados de las cunetas, haciendo un uso excepcional para tal asunto.

Pregunta el Concejal D. Carlos Merino Martín, por el procedimiento que se instruye en relación al tema de la Huerta de San Miguel, pues le preguntó la Guardia Civil, por dicho asunto como miembro de la Asociación Amigos del Medioevo y la relación de la Asociación con el Ayuntamiento.







**Ayuntamiento de Ayllón**  
Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Responde el Concejel D. Alberto Navas Sanz, que se trata de las diligencias previas que instruye el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, por lo que la policía judicial requiere información sobre la Huerta de San Miguel, desconociéndose las diligencias que se han realizado, ni quien ha denunciado, ni a quien se denuncia, el Ayuntamiento tendrá que atender la petición de información realizada.

Expone el Concejel D. Francisco del Pozo Carazo, que las diligencias tendrán que ver con el rescoldo de la situación pasada en la Huerta de San Miguel.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 21,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº  
La Alcaldesa  
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario  
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN**

